

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## LO QUE SUCEDERÁ ESTE INVIERNO.

No vamos á darnos aire de profetas, ni imitar á la Pythonisa de Lesbos, prediciendo á las gentes las eventualidades de lo futuro; no vamos tampoco á desempeñar el papel de los augures consultando el vuelo de las aves, ni á complacernos ante la palpitacion de sus entrañas: nada de eso; nuestros propósitos son mas modestos, pues no están los tiempos para andarse en contrapuntos, vamos lisa y llanamente á dar cuenta á nuestros lectores de una conversacion trascendental cuyo rumor ha llegado á nosotros, y la cual ha tenido lugar entre un diplomático extranjero y el señor presidente del Consejo de ministros.

La cosa es muy sencilla y no tiene nada de extraordinario, pues dado el interés que los asuntos políticos de España despiertan en Europa, es lo mas natural del mundo que las personas caracterizadas, y aquellas que por su condicion deben estarlo, procuren saber cuál será, dentro de la mayor suma de probabilidades, el curso de los acontecimientos políticos cuyo desenvolvimiento preocupa en estos momentos la opinion pública, y bien ha podido además el señor Cánovas del Castillo hacer acerca de ellos ciertas revelaciones, sobre todo no tratándose, como no se trata en el asunto presente, de negocios de Estado.

Nuestros autorizadísimos informes nos permiten asegurar que la conversacion á que nos referimos abarcó diversos puntos, acerca de los cuales expuso su opinion de una manera concreta el jefe del actual Gobierno.

Segun el señor Cánovas del Castillo, las Cortes deberán reunirse el 20 de Octubre para discutir y aprobar las leyes orgánicas municipal y provincial y la de organizacion del Senado, dando por terminada la primera legislatura para el 30 de Diciembre.

Despues se procederá á la eleccion de los nuevos Ayuntamientos, de las Diputaciones, y por último, á la de senadores, y terminada esta triple eleccion, se convocarán de nuevo las Cámaras, constituyéndose el Senado como dispone la ley fundamental, y en funciones perfectas los poderes legislativos, podria parlamentariamente dejar el poder.

Respecto á las eventualidades á que este acto pudiera dar lugar, no fué menos explícito el señor Cánovas, pues manifestó que ante la esterilidad que acusaban todos sus esfuerzos para atraer al campo de la conciliacion á los elementos mas liberales, y sobre todo, ante la experiencia que arrojan los últimos debates que tuvieron lugar en el Congreso, su propósito era proceder á la reorganizacion del partido moderado, cuya jefatura parece que no le será disputada.

Como se ve, los dos extremos ó puntos capitales que se tocaron en la conferencia de que venimos ocupándonos, revisten gran importancia y dan mucha luz, así sobre los propósitos que dominan en elevadas esferas, como respecto al desenvolvimiento de la primera crisis verdaderamente política y trascendental que ha de ocurrir en las regiones del poder despues de la restauracion de la monarquía.

Este acontecimiento, que ocurrirá cuando entren en perfecto y ordenado movimiento los poderes del Estado, nos parece á nosotros lógico y fortuitamente parlamentario. Antes de esa fecha, antes que eso se realice, normalizando por completo la situacion

del país, el abordar la cuestion política de una manera profunda, ó provocar una crisis, sería precipitar, á nuestro modo de ver, el triunfo de las fracciones ó parcialidades, con menoscabo de los legítimos derechos de los grandes partidos constitucionales y parlamentarios, á los cuales corresponde alternar en la gobernacion del Estado. Sin que estén elaboradas las leyes orgánicas y constituidas las corporaciones municipales y provinciales y hechas las leyes suplimentarias ó complementarias de la Constitucion, el país no puede decirse que está constituido, y hasta que lo esté y todo entre en la órbita que le trazan las leyes, ni es prudente ni sería político pensar en trascendentales mudanzas. Sin constituir el Senado, los procedimientos que se emplearan no serian tal vez al resolver esa cuestion los mas perfectamente constitucionales, y tales como está en interés de todos que se empleen en la primera mudanza ó cambio que pueda sobrevenir despues de restaurada la monarquía.

Siendo, pues, ese el propósito del señor Cánovas del Castillo, y entendiendo que hasta entónces no podria dejar el poder parlamentariamente, nos parece que mas merece aplauso que censura tal pensamiento, y mas cuando en este momento nadie puede desear un poder que tiene que arrostrar todavía la impopularidad que engendra un periodo constituyente que tiene mucho de anormal y no poco de áspero y espinoso.

Respecto al segundo extremo de la conversacion que dejamos relatada, ó sea á los desengaños que ha engendrado en el ánimo del presidente del Consejo de ministros la esterilidad de los esfuerzos que dice ha empleado para ampliar la conciliacion, nosotros los juzgamos bajo dos puntos de vista.

Que la conciliacion ha podido ser mas amplia y fecunda con otros procedimientos que los empleados por el señor Cánovas del Castillo, es para nosotros punto fuera de duda, y no nos sorprende, por tanto, la cosecha de desengaños que empieza á recoger, y de los cuales se lamentaba, sirviéndonos en cierto modo de consuelo, porque en aquellos que hemos disentido del Gobierno, está sin duda alguna el misterio de la súbita mudanza operada en el ánimo hasta hoy sereno del presidente del Consejo.

Que el señor Cánovas se decida al fin, creyendo de buena fe que va á prestar un servicio mas á las instituciones y á la patria, por ponerse al frente de las huestes moderadas, dándolas nueva organizacion y forma distinta de las que hasta aquí han distinguido al partido que acaudilló Narvaez, matando ó dulcificando las intransijencias y los resabios que siempre albergó en su seno, nos parece un propósito patriótico, porque jamás veremos con desconfianza la reorganizacion de los dos grandes partidos que exige el régimen parlamentario, y mucho vale para conseguir el de la hueste conservadora el señor Cánovas del Castillo.

Declara ineficaz la conciliacion por boca del jefe del Gobierno en esa conferencia de que nos ocupamos, y respecto de la cual tenemos motivo para creer que no seremos contradichos, llegará, pues, para marzo ó abril el momento supremo en que han de surgir las grandes colectividades, las dos opuestas escuelas que han de disputar el triunfo de sus principios y la honra de gobernar á su patria.

Conviene, pues, estar prevenidos, es prudente estar preparado, porque el propósito del señor Cánovas

de organizar el partido moderado, y respecto de lo cual parece que su propósito es irrevocable, entraña mas importancia de la que quizás hoy por hoy algunos concedan á nuestras leales advertencias y á las revelaciones que hemos tenido el honor de hacer dentro de la mas perfecta conveniencia.

Veremos á quien cogen desprevenidos los acontecimientos que se preparan.

(«Parlamento.»)

## Seccion de noticias.

MADRID 27 DE JULIO.

«La Política» dedica un largo artículo á examinar cuál es la verdadera situacion de la prensa dentro de la dictadura, y opina que aquella no está sujeta ni á esta, ni á la suspension de garantías, ni á la arbitrariedad del Gobierno, y si solo al decreto-ley dictado para que se sepa, hasta tanto que las Cortes hagan una ley especial, aunque añadiendo que deben suavizarse ciertas disposiciones vigorosas en dicha disposicion contenidas, y que ya no están justificadas.

¡Qué Dios y el Gobierno oigan á «La Política!»

Al mismo tiempo que en las Provincias Vascongadas se publican circulares del tenor siguiente, los fueristas de Madrid dicen que los fueros no han sido abolidos.

Véase el documento oficial:

«Gobierno militar de la provincia de Vizcaya.—Publicada como ley la supresion de los fueros, prohibida por el Excmo. señor capitán general y en jefe de este ejército toda comunicacion en la prensa contraria á esta ley, y ocupadas estas provincias militarmente, prohibo terminantemente en ese periódico la publicacion de todo escrito favorable á los fueros, debiendo usted tener presente que esta prohibicion militar, no solo perjudicará notablemente los intereses de usted si falta á ella, sino que será usted tambien detenido en la cárcel hasta la resolucion superior que se diere.

Dios guarde á usted muchos años.—Bilbao 24 de julio de 1876.—El brigadier gobernador, Isidro Macanaz.—Señor director de «El Noticiero Bilbaino.»

Véase lo que decia anoche «La Paz» con referencia á él:

«¿Cómo pues, habia de ser denunciado el periódico de San Sebastian por gritar ¡vivan los fueros! cuando la ley no ha pensado en abolirlos?»

Digásenos ahora si teníamos ó no razon al pedir que la ley consignase la abolicion radical.

(«Parlamento.»)

## Correo de hoy.

Madrid 31 de julio.

Una breve excursion que me ha obligado á hacer mi estado de salud, ha sido causa de que haya interrumpido estos dias mis habituales cartas á ese apreciable diario. Conseguido mi objeto merced á las frescas brisas de las montañas de Guadarrama, reanudo mis trabajos con ánimo de no volver á interrumpirlos.

Al llegar á Madrid encuéntrolo poco ménos que

desierto: el calor es tan sofocante que no es posible resistirlo ni de día ni de noche: solo puede respirarse de las diez en adelante, hora en que el Prado se llena de gente que permanece allí hasta la madrugada. Los círculos políticos están desiertos; en los ministerios apenas si se encuentra alma viviente; todo acusa, en fin, el estado de marasmo propio de una temperatura de 40 ó mas grados centígrados.

Si de algo se habla entre los pocos hombres políticos que han quedado aquí, como sujetos al tormento, es de la actitud de los sagastinos: el jefe civil de esa fracción política, pues mas que partido es una fracción, ha reservado un tanto sus propósitos durante estos últimos tiempos y no es, por tanto extraño, que los antiguos progresistas contaminados por el contacto de los radicales y posibilistas que ha establecido la adversidad entre todos ellos, anden bastante desorientados, espresándose á veces en un sentido extravagante é impropio de hombres de gobierno; pero desde que ha comenzado á traslucirse algo de los propósitos del señor Sagasta se nota en ellos cierta variación.

Efectivamente es un hecho indudable que aquel hombre político ha merecido de S. M. la Reina una distinción digna del mayor aprecio: tal es el retrato de S. M. con una dedicatoria bastante favorable al concepto que como estadista merece dicho señor. Era natural que el favorecido se apresurase á contestar á S. M., y halo verificado por medio de una carta á la que fué reina de España, manifestándole cuán obligado queda á su distinción y espresando el deseo de reiterárselo de palabra.

Espérase, pues, que el antiguo compañero de Ruiz Zorrilla y Figuerola vaya á Santander á ofrecer sus respetos á la augusta madre de don Alfonso XII, y como es natural no falta quién dé á esa entrevista determinada importancia; en realidad la tiene, mas no seguramente porque haya de envolver un cambio en las corrientes políticas de la situación.

S. M. el Rey y S. A. la princesa Isabel salen esta tarde de Santander con dirección á la Granja, donde llegarán mañana en las primeras horas de la tarde. Los ministros que se hallan en Madrid saldrán á esperarles á Villalba en un tren espreso. Es probable que el señor Cánovas que regresa con el Rey continúe su viaje á Madrid.

El ministro togado del Consejo supremo de la Guerra, contra cuya vida atentó anoche un desconocido en la calle de Fuencarral, esquina á la de la Palma, es el señor Fernandez Baeza, ex-diputado á Cortes. Por fortuna se espera salvarle.—X.

(«Diario de Barcelona.»)

#### MADRID 31 DE JULIO

Santander 30.—El gobernador al ministro de la Gobernación:

S. M. la Reina y sus augustas hijas se dirigieron al Sardinero, donde tiene preparado el alojamiento, despues de haber asistido al «Te-Deum» en la Catedral, siendo saludada con las mismas muestras de adhesión que á su entrada en esta ciudad.

Santander 30.—S. M. el Rey da esta noche en sus habitaciones de la Aduana un gran banquete oficial.

(«Correspondencia de España.»)

#### PARIS 30 DE JULIO.

Se lee en el «Journal officiel»:

«El mariscal presidente de la república ha recibido la siguiente carta de S. M. la Reina Isabel:

Señor mariscal: Antes de partir de esta hermosa y hospitalaria Francia, cuna de mi familia, y don-

de durante ocho años he recibido muestras constantes de consideración y de respeto, mi reconocimiento inalterable me impone el deber, no pudiendo dar las gracias individualmente á todos los franceses de dirigirme al que preside los destinos de este generoso pueblo cuya prosperidad interesa tan vivamente á mí y mis hijos.

Conoceis mis sentimientos, señor mariscal, y no podeis dudar del recuerdo que me llevo de este querido país, asilo de la monarquía española durante dias de cruel revolucion.

Vuelvo á mi patria donde voy á reunirme con mis hijos, pero conservo aquí la casa en que he pasado años venturosos. En adelante partiré mis dias entre nuestros dos países.

Os pido, señor presidente, que deis á conocer á la Francia por medio del «Journal officiel» la sincera espresion de mi gratitud.

Y vos, querido mariscal, creed en mi reconocimiento y sincera amistad.—Isabel de Borbon.»

(«Diario de Barcelona.»)

De la «Gaceta de Barcelona» del 2:

Silenciosos y con apariencia de reservados los más, andan hoy los políticos que con ojo avizor tienen fija la mirada en el viaje á Santander, esperando produzca un cambio político mas ó menos trascendental para la situación.

Los ministeriales se han mostrado inquietos al saber que el general Moriones ha sido de los primeros que han saludado y hablado á la reina Isabel á su arribo á Santander, y crecen grandemente los comentarios de esta conversacion, entre la madre del rey y el general progresista quien, segun se asegura, cifra todos sus afanes en llevar á cabo el enlace de don Alfonso XII con la infanta Mercedes, hija del duque de Montpensier. Agrégase á esta especie la de que ha tenido una entrevista en Potes el citado general con el duque de la Torre y el señor Sagasta, quienes han dado á aquel una respuesta, para que fuese portador de ella á Santander.

—Está en los planes del señor Barzanallana hacer un cambio completo en el alto personal de su ministerio; pero parece que se le han hecho serias objeciones por algunos compañeros de gabinete, en virtud de las cuales quedarán por ahora reducidas las variantes á las direcciones de Propiedades y Aduanas conforme á lo ayer indicado.

—Para los moderados estriba la resolución favorable ó contraria al problema sobre el cual tienen fundadas sus esperanzas y formulados sus cálculos, en la dirección que tomará el general Martinez Campos al salir de Santander; ó sea en si vendrá á Madrid y permanecerá aquí algunos dias ó si, sin venir á la corte, partirá directamente al Principado, que es lo que desean en los departamentos de Gobernación y en los de la Presidencia.

—El viaje del señor Oreiro lo ha motivado únicamente una conversacion de este, escuchada por dos señoras, á quienes no agradó que el citado marino no dirijiese frases de encomio al presidente del Consejo.

Sobre este incidente se cuentan cosas peregrinas poco satisfactorias para un hombre de Estado, cuya importancia, que no es pequeña, es inferior á su soberbia.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 31.

El Papa ha enviado su bendición á don Alfonso, á doña Isabel y á toda la familia real.

Desvich, comandante militar turco de la Bosnia, niega cuartel á todos los cristianos.

En Bagdad toma el cólera morbo espantosas proporciones.

El cambio del oro está en la Habana á 116.

El 15 de Agosto, el señor Elduayen se encargará nuevamente del gobierno civil de Madrid.

La reina Isabel ha marchado á los baños de Ontaneda. El rey y los ministros salieron de Santander y llegarán á la Granja á las primeras horas de la mañana del martes

Madrid 1.º

Los ministros irán hoy al Escorial á recibir al rey. Por la noche despues de celebrar consejo regresarán á Madrid.

A primeros de Setiembre empezarán á salir refuerzos de la Península para el ejército de Cuba.

Entre Barcelona y la Habana se han suscrito por 200 millones de reales al empréstito de Ultramar.

El Ayuntamiento de Madrid ha dirigido una circular á todos los de España á fin de que le presten su cooperacion para solicitar de las Cortes que el registro civil corra á cargo de las corporaciones municipales.

Habana 31 julio.—El brigadier Esfonda sorprendió el campamento de Sanguili, causando 15 muertos á los insurrectos y apoderándose de 41 caballos y de gran cantidad de armamento.

(«Gaceta de Barcelona.»)

París 1.º

Amsterdam 1.º.—Los tenedores de deuda española celebraron anoche un meeting en el cual resolvieron adherirse á la ley sobre el arreglo de la deuda, con condicion de que la conversion de los cupones y el pago de los cupones de los tenedores holandeses se verifiquen en Amsterdam.

Al partir para España la Reina doña Isabel ha dado 5,000 francos para los pobres de París.

La Cámara ha aprobado por unanimidad el suplemento de crédito de 32 millones de francos pedido por el ministro de la Guerra.

La izquierda ha formado un comité de vigilancia en reemplazo de la comision permanente durante las vacaciones.

El señor marqués de Molins de vuelta de Santander ha ido á Randau á visitar á los señores duques de Montpensier.

Madrid 1.º

La «Gaceta» publica la tarifa de los tabacos que ha de regir desde hoy, las Reales órdenes concediendo el «Regium exequatur» á los cónsules de Alemania y Santo Domingo en Barcelona, y ocho Reales órdenes resolviendo recursos de alzada.

Los ministros han ido al Escorial á esperar al Rey.

El Rey, la princesa de Asturias y los ministros se encuentran en el Escorial, donde se celebrará Consejo y se firmará la combinacion del alto personal del ministerio de Hacienda.

El general Loma se ha encargado de la Capitanía general de las provincias Vascongadas.

Ha llegado á Santander el correo de la Habana.

Continúa la confusion de las noticias de Oriente.

La esposa del general Martinez de Campos ha sido nombrada primera dama de la reina doña Isabel.

Corren diferentes rumores acerca del Consejo de ministros de hoy, pero todos convienen en que tendrá grande importancia.

El general Quesada acompañará á la reina Isabel en su viaje á Ontaneda.

Es probable que la «Gaceta» publique mañana la provision de las Sedes vacantes y la organizacion del tribunal de las Ordenes.

París 2.

Londres.—La Cámara de los comunes ha desechado una proposicion para que se conceda amnistía á los presos políticos irlandeses.

Washington.—El Senado ha absuelto al ex-ministro de la Guerra M. Belkimp acusado de malversacion de caudales. («Diario de Barcelona.»)

## Crónica Local.

### GOBIERNO MILITAR DE MENORCA.

Tengo el gusto de remitirle la adjunta circular relativa á socorros á inútiles y huérfanos de la guerra para que me dispense el obsequio de insertarla en el periódico de su direccion, á fin de que por este medio llegue á conocimiento de los señores gefes y oficiales de reemplazo y retirados en esta Isla por si desean contribuir con sus donativos á tan laudable como humanitario objeto, que podrán entregar en la Secretaría de este Gobierno militar con nota de su nombre, empleo y situacion.

Dios guarde á V. muchos años. Mahon 2 Agosto de 1876.—El Coronel Gobernador interino, Antonio Socies.

Sr. Director de «El Bien Público.»

#### Circular.

El Real decreto de 19 de Marzo del corriente año, creando una Caja para alivio de los inútiles y huérfanos que ha producido la sangrienta guerra, á que la suprema direccion de Su Magestad el Rey (q. D. g.), la disciplina del Ejército y los esfuerzos del país acaban de dar gloriosa terminacion, y la generosidad con que Corporaciones y particulares, á porfía, vienen contribuyendo á aumentar los fondos destinados á tan sagrado objeto, imponen á este Consejo altos deberes que cumplir, si ha de corresponder á lo dispuesto por el Gobierno de S. M., á lo que merece la memoria de los que sacrificaron la vida por su Patria en holocausto del honor militar, y á lo que es acreedor el soldado inutilizado, cuya principal esperanza ha de fundarse en el apoyo, que hoy le ofrecen el Monarca Pacificador y el País pacificado.

En este concepto, el Consejo de Administracion no cree acudir en vano á V. excitando sus filantrópicos sentimientos en favor de los venerandos intereses, cuyo amparo le está encomendado. Y al hacerlo así, confia en que, llevando V. en su glorioso uniforme la representacion de esos mismos intereses, no vacilará en asociarse á las miras del Gobierno de S. M. el Rey, cada dia más solícito de enjugar tanta lágrima, de mitigar tanto dolor y remediar tanto infortunio como el azote de la guerra ha ocasionado.

Además de acumularse en la Caja de inútiles y huérfanos los donativos ya realizados, ha quedado abierta una suscripcion general para aumentar los fondos destinados á la educacion de los hijos de los Oficiales y tropa del Ejército y la Armada, muertos en accion de guerra ó de resultas de heridas en ella recibidas, y de cuantos perteneciendo á las familias de los que hayan sido sacrificados en cumplimiento de su deber, queden totalmente desamparados, y al alivio de los inutilizados por igual causa en la guerra que acaba de terminar felizmente.

Tan elevado pensamiento ha hallado eco en el país; y como parte integrante de él; le hallará seguramente en el Ejército y en la Armada, á que las personas que componen el Consejo se honran en pertenecer.

Uno y único es el principio señalado para nuestro culto; el del propio honor y espíritu. Por él dieron la vida tantos bravos, cuyas familias acuden numerosas implorando auxilios en union de los inutilizados por la misma causa. En beneficio de unas y otros invita el Consejo á tomar parte en la suscripcion á que se refiere el párrafo 3.º del art. 2.º del mencionado Real decreto; y llamando la atencion de V. hácia las prevenciones que se remiten adjuntas, desea que todas las ofrendas revistan los carác-

teres de la más amplia espontaneidad, de una voluntad personal absoluta; en inteligencia de que el donativo más elevado, como el más modesto, como la expresion de un buen deseo, todo ha de constituir la verdadera y genuina representacion de los sentimientos del Ejército de mar y tierra, hácia aquellos cuya memoria ó cuya desgracia, cubre el glorioso manto de la bandera española.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 24 de Junio de 1876.—Presidente, *El Marqués de Novales*.

Señores gefes y oficiales retirados en el distrito de las Islas Baleares.

#### Indicaciones respecto al envío de donativos á favor de los inútiles y huérfanos de la guerra.

1.º Con los donativos en metálico que se entreguen directamente en esta Caja, ha de acompañarse una comunicacion dirigida á la Presidencia, por el donante ó por otra persona en su nombre y representacion, en que se manifieste la cantidad suscrita, su objeto y por cuenta de quien se entrega; y en el caso de que se haya reunido por suscripcion de Corporaciones ó de particulares, se anotará el detalle al margen ó se hará constar en relacion adjunta.

2.º Si la entrega tuviera lugar en resguardos del Banco de España ó de sus sucursales en las Capitales de provincia, ó en otros documentos de giro, deberán estar extendidos á la orden de esta Presidencia, ó endosados á la misma.

3.º En ambos casos resguardará la Caja en el acto á los donantes, sin perjuicio de la comunicacion que proceda por la Presidencia, contestando á la que le haya sido dirigida.

4.º Los suscritores que no hayan de depositar directamente en esta Caja el importe de sus donativos, se servirán consignarlos en las sucursales del citado Banco de España, en las capitales de provincia «y recogiendo un duplicado del resguardo que se les expida á la orden de esta Presidencia, le remitirán con oficio á la misma,» la cual les enviará el oportuno acuse de recibo; debiendo reunir aquel los mismos requisitos que se establecen en la indicacion 1.º, respecto á la expresion del detalle de la suscripcion.

5.º Los envíos que pudieran hacerse por medio del Giro Mútuo ó de casas de comercio, han de reunir los primeros todas las condiciones que les son propias, segun las disposiciones vigentes; y los segundos las suyas, con arreglo á la legislacion mercantil.

6.º Los que asimismo pudieran hacerse por medio de abonarés contra las Cajas de los Centros Directivos residentes en esta Corte, segun autorizacion ó facultades que al efecto tuviera el remitente, han de estar expresamente extendidos á la orden de esta Presidencia, cuidando aquel de expedir al Centro que proceda y con la misma fecha del abonaré, el oportuno aviso, á fin de que no pueda ocurrir dificultad en el cobro.

7.º Las Corporaciones ó particulares que se hubiesen servido consignar en el Banco de España ó en las sucursales de éste en las capitales de provincia sus donativos, tendrán á bien llenar los requisitos prevenidos en la indicacion 4.º, sin lo cual, el importe de éstos no podrán tener ingreso en Caja, y por consiguiente quedarán nulos los efectos de su generosidad.

8.º La Presidencia acusa el recibo de todo documento que llegue á su poder.

9.º Las Autoridades ó Corporaciones que han dado conocimiento de donativos hechos por más de una Corporacion ó personalidad, se servirán remitir una relacion general de los hechos, desde que dió principio la suscripcion hasta el dia; expresando lo que corresponde á cada una de las Corporaciones ó

particulares donantes, cuyo método se observará respecto á las nuevas suscripciones.

10. Todos los donativos se depositan en cuenta corriente en el Banco de España, tan pronto son efectivos en Caja y se publican en la «Gaceta de Madrid» con la expresion posible, sin perjuicio de que el Consejo se reserve hacer en su dia la misma publicacion en un libro que contendrá, además de los nombres y circunstancias de domicilio, profesion y demás que hayan sido expresadas por los donantes relativas á su personalidad, los más escrupulosos pormenores, tanto respecto á las condiciones especiales que hubiesen podido dar á sus ofertas, como á la realizacion de otras no ménos generosas, que aun cuando no hayan tenido efecto en esta Caja, hubieran sido, sin embargo, manifestadas oficialmente.

11. Las anteriores indicaciones tienden á facilitar la realizacion de la voluntad generosa de los donantes y á la más rápida gestion del Consejo que á tantos desgraciados interesa.

Madrid 1.º de Mayo de 1876.—Presidente, *Novales*.

Por conducto del señor Alcalde de esta ciudad, hemos recibido la siguiente comunicacion:

#### SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El señor Gobernador civil de Palma en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«Razones de equidad me induce á prorogar hasta el dia 5 á las seis de la tarde plazo para presentar moneda calderilla á la inutilizacion.»

Lo que me apresuro á publicar para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta ciudad. Mahon 3 de agosto de 1876.—El Subgobernador, Antonio Castañeira.

Con motivo de nuestro primer suelto de la crónica local de ayer, en la tarde de hoy se han presentado en esta redaccion tres señores oficiales manifestándonos que en la noche del martes se hallaban en compañía de otros en el paseo de la Miranda con el fin de pasar un rato de solaz y expansion, sin alterar el sosiego público, pero solo si al oír á un sereno que pronunciaba las palabras de *Alabado sea Dios* contestaron algunos oficiales *para siempre sea alabado y bendito*, contestándoles el sereno si se burlaban de él.

Leemos en la «Gaceta de Barcelona» del dia 2 en sus últimas noticias la siguiente:

«A un conocido brigadier, perteneciente al partido liberal, y que fué general segundo cabo de las Baleares en tiempo de la regencia, se le ha prevenido que salga de Madrid, significándole que en Menorca podrá fijar su residencia si no quiere ser amonestado.»

A las doce de esta mañana ha fondeado en este puerto el vapor-correo *Menorca* conduciendo la correspondencia y 73 pasajeros de Barcelona y 7 de Alcudia.

Acompañado de su familia ha llegado en la tarde de hoy á bordo del vapor-correo *Menorca* don José Carballo.

El domingo próximo saldrá del puerto de Barcelona para el de la Habana el vapor *Maria*.

Cartas detenidas en la Administracion de correos de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo:

- D.ª Brígida Gomez de Santos, Polan.
- » Bernardina Neveiro y Rozas, Talavera.
- D. Benito Fernandez, San Martin.
- » Juan Bautista Vallés, Corozal (Puerto-Rico).

**La Alcaldia de esta ciudad nos ha pasado** el siguiente anuncio que creemos del caso darle lugar preferente en las columnas de este periódico por el interés que encierra.

#### ALCALDIA DE MAHON.

Habiendo llegado á mi noticia que algunas personas venden la moneda de calderilla falsa que obra en su poder, prevengo que el que la tenga en mayor cantidad de cinco pesetas la presente en esta Alcaldia ó en los estancos y dependencias de la Hacienda para su inutilizacion, según previene la regla 8.<sup>a</sup> del Bando del Sr. Gobernador de la provincia publicado en el día de ayer; advirtiéndoles que en caso de contravencion me veré en la sensible necesidad de sujetarles á la penalidad establecida en dicho Bando. Mahon 3 de Agosto de 1876.—El Alcalde El Barón de las Arenas.

\* \* \*

**A continuacion publicamos la alocucion** que nuestra digna autoridad civil dirige á estos isleños, con motivo de su toma de posesion:

#### SUBGOBIERNO DE MENORCA.

##### Menorquines:

Mas amigo de buenas obras que de vanas peroraciones y pomposos programas de mando, es seguro que hubiera prescindido de lo que hoy hago en tanto circunstancias especiales no me hubiesen inducido á ello; pero como quiera que una ley de galantería seguida por muchos de mis dignos antecesores me obliga á dirigiros mi frase por vez primera, cumplo gustoso y lo haré en los términos mas precisos.

Honrado por el Gobierno de S. M. (q. D. g.) con el mando civil de esta Isla por Real Orden de 18 de Julio último, por difícil hubiera tenido dicho cargo si las luchas fratricidas que han empobrecido y ensangrentado el suelo de nuestra patria, no hubiesen terminado ya felizmente, y vuestra proverbial cordura y constante respeto á la autoridad constituida no fuesen la mejor garantía para mí.

A un larguísimo período de angustias y sobresaltos han sucedido dias de calma, que en interés de todos los hombres sensatos y honrados está el aprovechar, aunque no sea mas que para reparar las fuerzas perdidas y volver la tranquilidad á el ánimo.

Hacer orden y administracion y mantener el orden y la administracion; estos son los propósitos del Gobierno con el que me identifico: este es mi único programa.

En otras localidades donde los agitadores de oficio minan los principios

de la autoridad, mas en pró de su medio, que de las diversas banderas políticas con que seducen á los incautos, mi empresa seria difícil y penosa; pero en esta Isla, que tiene vida propia, sensatez acreditada, donde apenas llegan y apenas tienen razon de ser las conmociones políticas que se forman en el interior; la mision que me trae á ella, puede ser y es un cargo honroso y agradable para el que se complace en el bien de nuestra trabajada Nacion.

En tanto os hagais dignos de vuestra noble fama, la verdadera autoridad residirá en vosotros y con vosotros siempre dispuesto á contribuir al desarrollo de la vida material de este pais vuestro

#### Subgobernador

Antonio Castañeira.

#### Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona en 1.<sup>o</sup> de Agosto 1876.

EFECTOS PUBLICOS.	Queda	
	dinero.	papel.
Titulos al portador del 3 p. $\frac{3}{100}$ con-		
solidado interior.	13'00	13'05
Id. id. exterior, emi-		
sion 1867	13'30	13'40
Subvenciones.	23'10	23'25
Bonos.	57'00	57'50
Banco de Barcelona.	109'50	110'00
CAMBIOS.		
	dinero.	papel.
Londres 90 dias fecha.	48'65	
París 8 » vista.		5'08
Marsella. 8 » »		5'08
El 3 p. $\frac{3}{100}$ interior quedaba á las 10 de la mañana de ayer miércoles á 13'32 1/2 dinero, y 13'35 papel.		

#### Seccion Religiosa.

##### Santo de hoy.

La Invencion de San Esteban proto-mártir.

##### CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Anunciata en San Francisco.

Exposicion diaria de S. D. M. de 7 á 9 de la tarde, mañana-jueves, en la iglesia Parroquial; igualmente viernes que tend. á lugar la mensual funcion de la Pia Union de Oraciones y Comunion reparadora, al anochecer y con los acostumbrados solemnes cultos.

##### Santo de mañana.

Santo Domingo de Guzman confesor y fundador.

#### Movimiento del Puerto.

##### Comandancia de Marina.

Despachados el 3.

Para Puerto Colom con habas y efectos Balandra española Virgen del Carmen cap. D. Juan Prieto con 3 trip.

Entrados el 3.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca cap. Don Antonio Victory con 22 trip., 80 pasajeros y la corresp.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 5 horas, y 0 minutos de la mañana  
—Pónese á las 7 horas, y 11 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 6 horas, y 19 minutos de la tarde.  
—Pónese á las 1 horas, y 55 minutos de la mañana

#### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 2 —5'45 t.

Mahon 2.—9'02 n.

La Gaceta publica una convocatoria para ingresar en el cuerpo de telégrafos.

Han sido desmentidos de un modo terminante los rumores de crisis.

3 p.  $\frac{3}{100}$  Interior, 13'05.

Exterior, 13'23.

Bonos, 57'00.

#### Anuncios.

##### Alcaldia de Mahon.

El dia 6 del actual á las doce de su mañana y ante la comision municipal de Beneficencia que se hallará reunida en estas casas consistoriales, tendrá lugar la subasta de varias reparaciones de albañilería, que deben ejecutarse en el teatro de esta ciudad, con arreglo al presupuesto y condiciones del mismo.

Tanto estas como las económicas están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse y tomar parte en la licitacion. Mahon 2 de Agosto de 1876.—El Barón de las Arenas.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia 25 del actual, acordó dividir este distrito municipal en once secciones compuestas de Barrios y Compañías rurales en conformidad á la regla 3.<sup>a</sup> del art. 61 de la Ley municipal vigente, para sortear el número de individuos que han de formar la Junta de asociados de que tratan los art. 59 de dicha Ley; habiendo adoptado este medio por no considerar practicable en este Municipio la especializacion de clases á consecuencia de los reducidos conceptos contributivos de sus habitantes. La formacion de secciones queda fijada en el pórtico de de estas casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público á fin de que pueda cualquiera interesado reclamar ante la comision provincial por conducto de esta Alcaldia dentro el término de ocho dias á contar desde la fecha, con arreglo al art. 62 de la citada Ley.—Mahon 28 Julio de 1876.—El Alcalde El Barón de las Arenas.

#### Nodriza.

Es la calle de Cervantes n.º 20 (Ciudadela) hay una que desea encontrar criatura para amamantar. Tiene 25 años de edad y leche de seis meses.

En esta imprenta darán mas pormenores.

#### Sirvienta.

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.